



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. José Argente

Vocales: D. Rafael Mendoza

D. Manuel Torres

D. Juan Lobato

Secretario: D<sup>a</sup>. Paloma Martínez Lavín por delegación de D. Manuel Sanz.

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 18 de septiembre de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO SUR DE MADRID PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A” (EXPEDIENTE: SFC/2019/00036)**, para proceder al acto de subsanación de la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor a incluir en el sobre A.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que conforme al acta de fecha 5 de septiembre de 2019, se requirió a las empresas que a continuación se detallan, para que procediesen a la subsanación por falta de documentación que debía constar en el sobre A.

A la empresa **EL EJEDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L** se le requirió:

- Copia en formato digital conforme a la cláusula 21 “Forma y contenido de las proposiciones” y la cláusula 18 del ANEXO I “Forma y plazo de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

A la UTE **UTE ENEAS, S.A. y SANCHEZ LAGO, S.L.** se le requirió:

- Certificado de gestión ambiental ISO 14.001 expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.



- Certificado de prevención de riesgos laborales OSHA 18.001 que se encuentre vigente y cuyo alcance cubra el objeto del contrato, expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.

A las empresas mencionadas y de acuerdo con el contenido de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se les concedió un plazo de subsanación de 3 días hábiles para subsanar dichos defectos.

Las empresas fueron informadas correctamente y dieron acuse de haber recibido los requerimientos.

Todas las empresas requeridas presentaron la documentación requerida en plazo.

Una vez finalizado el plazo, la Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada por ambas empresas, admitiendo la documentación presentada por la empresa **EL EJEDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.**

A continuación, se procede a valorar por la Mesa los certificados requeridos a la UTE ENEAS, S.A. y SANCHEZ LAGO, S.L, comprobándose que los mismos no se encuentran vigentes en el momento de finalización de la presentación de ofertas (20 de agosto de 2019) tal y como indica la cláusula 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación no admite los certificados presentados por la UTE ENEAS, S.A. y SANCHEZ LAGO, S.L, por no cumplir con los requisitos de solvencia técnica exigida, siendo no admitida a licitación.

Una vez inadmitido a la UTE ENEAS, S.A. y SANCHEZ LAGO, S.L la Mesa declara admitidas a licitación a las siguientes empresas licitadoras:

- INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A con CIF A78884053
- CONTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. con CIF B36052876
- EL EJEDILLO VIVEROS INTEGRALES,S.L. con CIF B40011934
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. con CIF B86075785



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del Sobre B que tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, Edificio A, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, a las 10:00 horas del día 19 de septiembre de 2019.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2019.

D. Jose Argente  
Presidente

D. Rafael Mendoza  
Vocal

D<sup>a</sup>. Paloma Martínez  
Secretaria

D. Manuel Torres  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal